



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 160-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2443, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023; conteniendo el Oficio N° 1048-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Oficio N° 252-2023-UNAMAD-R/DFI, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo: Gestores Bibliográficos y Originalidad a cargo de la Facultad de Ingeniería, programado para el 24 y 25 de mayo de 2023;

Que, con Informe N° 118-2023-UNAMAD-R/OPP-UME, de fecha 09 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Modernización y Estadística, concluye que es viable la aprobación del Plan de Trabajo: Capacitación Gestores Bibliográficos y Originalidad, asimismo, se recomienda la revisión y visación por la Facultad de Ingeniería, a fin de continuar con los trámites correspondientes, para posteriormente ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, el **Plan de Trabajo: Capacitación Gestores Bibliográficos y Originalidad**, tiene como Objetivo general: Realizar citas, referencia adecuadas al tipo de documento científico utilizado durante la investigación y control de originalidad del documento y como Objetivos específicos: **i)** Brindar los conocimientos básicos y avanzados para el manejo del gestor bibliográfico Zotero, Mendeley y EndNote en el proceso de formulación de documentos tales como: Trabajos de investigación, Tesis, Tesinas, Monografías **ii)** Conocer qué son y para qué sirven los gestores de referencias bibliográficas, como herramientas para recopilar, ordenar u utilizar las referencias bibliográficas, como herramienta para recopilar, ordenar y utilizar las referencias bibliográficas de forma eficiente, **iii)** Saber utilizar las herramientas de elaboración automática de citas y bibliografías que incluyen Zotero, Mendeley y EndNote, **iv)** Brindar a los docentes herramienta que agilicen los procesos de calificación para que puedan enfocarse en la enseñanza y **v)** Desarrollar habilidades de pensamiento original mediante retroalimentación eficaz y de una alta calidad que se adapta fácilmente a tu flujo de trabajo instruccional mediante Turnitin originality; asimismo tiene como Finalidad: Contar con docentes y estudiantes que estén capacitados en realizar citas referencias adecuadas al tipo de documento científico utilizado durante la investigación y control de originalidad del documento ;

Que, con Oficio N° 1048-2023-UNAMAD-R-OPP, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Rector, el Informe favorable del **Plan de Trabajo: Capacitación Gestores Bibliográficos y Originalidad**, acuerdo al inciso c)¹ numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva de Elaboración y seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD. Asimismo, solicita la aprobación mediante acto resolutivo y continuar con el debido trámite administrativo;

Que, con Expediente N° 2443, recepcionado en fecha 10 de mayo de 2023, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la resolución rectoral respectiva;

¹ Artículo 7° de la **Directiva de Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Trabajo de la UNAMAD, Versión 1.0**, numeral **7.2 Revisión y Aprobación**: inciso c) la OPP a través de la Unidad de Modernización y Estadística, revisa el proyecto de plan de trabajo, según las directivas vigentes emitiendo informe favorable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 160-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 15 de mayo de 2023

Que, el **inciso j)** del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional** propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el **Plan de Trabajo: Capacitación Gestores Bibliográficos y Originalidad**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emita la Certificación Presupuestal correspondiente por el monto de S/ 5,060.00 (Cinco mil sesenta con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo descrito en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, una vez emitida la Certificación presupuestal, realice el giro por el importe S/ 5,060.00 (Cinco mil sesenta con 00/100 soles), por la modalidad de encargo interno a favor del Dr. Rosel Quispe Herrera, para la ejecución de otras actividades justificadas en conformidad a la Directiva aprobada mediante Resolución N° 622-2022-UNAMAD-CU, denominado Directiva para el Otorgamiento, Utilización y Rendición de Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, versión 3.0.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO
UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linera
RECTOR

C.C.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
DFING
DIGA
OPP
UMyE
HHDL/R
RYHF/SG
LVQP/EA